



PLANES DE PAGO ADHESION AL SISTEMA DE DEBITO AUTOMATICO

Descripción:

Todo contribuyente que realice un plan de pagos sobre tasas municipales podrá adherirse al debito automático obteniendo los descuentos determinados por el plan de facilidades de pago vigente.

Tasas que podrán hacer planes de pago y adhesión al debito automático:

- | | |
|---|--|
| ✓ Tasa por Alumbrado Público | ✓ Patente Rodados |
| ✓ Tasa por Limpieza y Conservación de la Vía Pública | ✓ Tasa Seguridad e Higiene |
| ✓ Tasa por Servicios Sanitarios | ✓ Derechos de Cementerio |
| ✓ Tasa por Adicional Servicios Sanitarios | ✓ Derechos por Publicidad y Propaganda |
| ✓ Tasa por Mantenimiento Peatonal | ✓ Derecho de Ocupación o Uso del Espacio público |
| ✓ Tasa por conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal | ✓ Derecho de Construcción |
| ✓ Impuesto Automotor Municipalizado | |

Requisitos:

PERSONAS FISICAS:

- CBU certificado por el banco emisor, donde debe figurar el nombre del titular de la cuenta.
- Fotocopia de documento de identidad del titular de la cuenta.
- Fotocopia de las facturas correspondiente a las tasas que desea adherir al debito automático.

PERSONAS JURIDICAS (SOCIEDADES):

- CBU certificado por el banco emisor, con detalle del o los firmantes autorizados.
- Fotocopia de documento de identidad del o los firmantes detallados.
- Contrato social, designación de autoridades o poder donde figure el o los firmantes.
- Fotocopia de las facturas correspondiente a las tasas que desea adherir al debito automático

Plan Hasta 10 cuotas

- ✓ Deuda vencida
- ✓ 10 cuotas mensuales, iguales y consecutivas

Plan Hasta 20 cuotas

- ✓ Deuda vencida
- ✓ 20 cuotas mensuales, iguales y consecutivas

IMPORTANTE:

Tasas de Comercio (Seguridad e Higiene, Derechos por Publicidad y Propaganda y Derecho de Ocupación o Uso del Espacio público) deben estar valorizadas al momento de realizar el Plan.



¿Quiénes pueden realizarlo?

PERSONAS FISICAS:

- Titular de la cuenta bancaria donde se realizara el debito.

PERSONAS JURIDICAS (SOCIEDADES):

- Firmante autorizado por la sociedad e incluido en detalle otorgado por la entidad bancaria.

¿Dónde se realiza el tramite?

- El trámite se realiza en Atención al Contribuyente de lunes a viernes en el horario de 7:15 a 13:15 TE: 434200 int. 6010; 6013 y 6025 (Florida 831, Secretaria de Hacienda y Finanzas) donde deberán concurrir con lo solicitado en el punto Requisitos.
- También podrán realizarlo directamente en su institución bancaria personalmente o por Home Banking.

Costo:

El trámite no posee costo alguno.

Formularios:

No se utiliza ningún formulario